

QUIEREN ACABAR CON TODO

EL PLAN DE ESTABILIDAD REMITIDO A BRUSELAS CONTEMPLA IMPORTANTES RECORTES DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS:

Desde modificar las condiciones retributivas en situación de incapacidad temporal hasta eliminar los días adicionales por vacaciones, fallecimiento o enfermedad de un familiar, todas las medidas son un intolerable nuevo ataque a los trabajadores.

■ EN LA MANIFESTACIÓN DEL 1º DE MAYO, EL SECRETARIO GENERAL DE CCOO, DENUNCIÓ QUE EL GOBIERNO “CRIMINALIZA” A LOS FUNCIONARIOS Y PROMUEVE SU DESPRESTIGIO Y EL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, COMO ESTRATEGIA PARA ACABAR CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

■ EL PLAN DE ESTABILIDAD TAMBIÉN RECOGE LAS “REFORMAS” DEL GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: SE CONFIRMA, como viene informando CCOO, LA PRIVATIZACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES A FAVOR DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD.

El Gobierno del PP sigue planeando seguir desmantelando los servicios públicos y, por consiguiente, **nuevos recortes de los derechos de los empleados públicos. Tras la remisión del Plan de Estabilidad a Bruselas, hemos conocido las líneas generales de los siguientes medidas más importantes:**

1º.- Con el insultante nombre de “Plan para reducir del absentismo de los empleados públicos”, el Gobierno se propone **reformular el Régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios con las líneas concretas siguientes:**

a) **que los funcionarios no cobren el salario íntegro durante los primeros 90 días de baja por incapacidad temporal (180 días en el caso de los funcionarios de la Administración de Justicia) tal y como fija el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado.** Aunque el texto no recoge los detalles de su aplicación sí adelanta que la medida tendrá un *“impacto presupuestario muy positivo”*; b) **Modificación de los requisitos y cantidades que se abonan por las Mutualidades de funcionarios en concepto de subsidio por enfermedad a partir del cuarto mes de baja (7º mes en el caso de los funcionarios de la Administración de Justicia);**

c) Cambio de cómputo de las situaciones de incapacidad temporal, de meses a días y, **acortamiento de los plazos de expedición** y entrega a los órganos de personal de los partes de baja.

2º.- **Eliminación de los días adicionales de vacaciones por antigüedad y de los adicionales por fallecimiento, intervenciones quirúrgicas, enfermedad** (si se producen fuera de la localidad) **y reducción de los permisos por libre disposición** (llamados “asuntos particulares”).

3º. **Congelación o reducciones salariales** (se plantea una de las dos opciones pero sin concretar). **Reducción de las ayudas sociales y de las aportaciones a los planes de pensiones.**

4.- **Redimensionamiento de las plantillas funcionariales**, disminución de la contratación de personal interino y congelación de la OEP. Posibilidad de amortizar las jubilaciones forzosas

5º.- **Establecimiento de la jornada laboral en 37,5 horas semanales como mínimo y se estudia aumentar la jornada máxima** (actualmente en 40 horas semanales). Introducción de medidas de flexibilidad horaria con la reducción proporcional de retribuciones y **estudiar la prolongación de la permanencia en servicio activo de los funcionarios.**

LOS PLANES COMPROMETIDOS CON BRUSELAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Gobierno asegura que ya se están implementando reformas legislativas “que tienen por objeto agilizar el sistema judicial para ser un factor más que contribuya a la competitividad nacional”. Y, aunque sin concretar los detalles, adelanta las siguientes medidas:

1º) Reforma de LOPJ para determinar un nuevo reparto de competencias y una nueva organización judicial (Tribunales de Instancia y Servicios Comunes). También reformas Legislativas para que la actividad de la Administración de Justicia no se paralice en períodos vacacionales.

2º.- Reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial para reducir costes de personal e infraestructura.

3º.- La implantación de tasas judiciales y el incremento de los depósitos para recurrir.

4º.- Extensión de mecanismos de mediación en asuntos penales y administrativos.

5º.- Desjudicialización de actuaciones judiciales para ser tramitadas y resueltas por Notarios y Registradores de la Propiedad.

El Gobierno recoge expresamente en el Plan de Estabilidad que los Anteproyectos de Ley de todas las reformas anteriores ya están terminados y se remitirán en octubre de 2012 a las Cortes para su tramitación parlamentaria. Una prueba más de la interesada ocultación de los proyectos de éste Gobierno y del ministro de Justicia que, pese a los reiterados escritos de CCOO, sigue sin dar la cara.

Estos derechos laborales, al igual que los derechos sociales y democráticos que hemos logrado en España tras años de lucha, son los que el Gobierno quiere eliminar o devaluar con el pretexto de la crisis económica. Un pretexto que Rajoy y su Gobierno están utilizando para modificar radicalmente el modelo social, en una trama perfectamente planificada para dosificar las medidas con el fin de evitar que la ciudadanía se levante masivamente contra ellas. CCOO continuará con las movilizaciones y, emplaza nuevamente a los trabajadores para que se sumen a una lucha creciente y contundente para proteger y defender su dignidad, sus derechos y los servicios que prestan en el las distintas Administraciones Públicas

¡¡ NO A LOS RECORTES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS!!

¡¡NO A LOS RECORTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA!!

NO LO DUDES, ¡¡MOVILÍZATE!!

JUEVES 24 DE MAYO ELECCIONES A
COMPROMISARIO DE LA MUTUALIDAD
GENERAL JUDICIAL
VOTA

PARA DEFENDER LA PARTICIPACIÓN, LA DEMOCRACIA Y LA
PROPORCIONALIDAD EN LA MUGEJU Y EL MANTENIMIENTO DE
LAS PRESTACIONES VOTA A NUESTRA CANDIDATA
MARÍA JOSÉ GUTIERREZ MARTÍNEZ

